



**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE FAMILIAS ADSCRITAS A PROYECTO DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

004788 26.08.2015

**VISTOS:**

- a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concuerden los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
- c. Las Resoluciones de asignación de subsidios indicadas en los cuadros insertos en el resuelvo 1.
- d. La **Resolución Exenta N° 3666 de Director SERVIU Metropolitano** de fecha **31.07.2014**, que Adscribe a familias de 12 grupos organizados y 7 individuales a proyecto Tipología Construcción en Nuevos Terrenos (CNT), "**Tecnoingeniería Parque La Hondonada**", Código 104129, comuna de Cerro Navia.
- e. La Resolución Exenta N° 7443 (V. y U.) de fecha 13.11.2014, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda a 600 familias integrantes del Proyecto de vivienda "**Tecnoingeniería Parque La Hondonada**", de la comuna de Cerro Navia.
- f. El Ord. N° 35 de fecha 27.07.2015, de la Jefa Sección Ejecutivos de Proyectos, donde solicita nuevo plazo para los grupos e individuales adscritos al Proyecto "**Tecnoingeniería Parque La Hondonada**", que cuentan con los subsidios vencidos, referidos en el resuelvo 1).
- g. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h. El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.), de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el proyecto cuenta con un avance de obras de un 54%.
- b. Que el proyecto se encuentra conformado por 12 grupos y 7 beneficiarios que obtuvieron su subsidio de manera individual.
- c. La necesidad de prorrogar u otorgar un nuevo plazo y de unificar la vigencia de los subsidios de las familias que integran este proyecto. **[REDACTED]**



- d. Que el nuevo plazo permitirá dar término a las obras, obtener la recepción definitiva, escriturar e inscribir en C.B.R., las viviendas a nombre de los beneficiarios, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.
- e. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Jefa Sección Ejecutivos de Proyectos, que permiten otorgar prórroga de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad **CNT**.

**RESOLUCIÓN:**

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia de **21 meses**, a contar de la fecha de la presente resolución a los **certificados de subsidio de familias** adscritas al proyecto perteneciente al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 , letra a), del señalado Decreto, a los grupos e individuales señalados en los siguiente cuadros:

N°	GRUPO	CODIGO GRUPO	N° DE FAMILIAS ADSCRITAS	CONSTRUCTORA	COMUNA	N° RES. ASIGNACION	VIGENCIA RUKAN	AVANCE DE OBRAS DOE CORREO ELECTRONICO DE FECHA
1	LOS ALERCES I	94710	81	ICAFAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	PUDAHUEL	4188 DEL 18.06.2013	06.04.2015	54% 05.08.2015
2	HOGAR PARA MIS HIJOS	93383	74		CERRO NAVIA	4188 DEL 18.06.2013	06.04.2015	
3	LOS SUSPIROS	84076	48		QUINTA NORMAL	6405 DEL 13.08.2012	07.03.2016 RES. EXENTA N° 3081 DEL 27.06.2014	
4	UNA CASA DIGNA PARA NUESTROS HIJOS	91020	60		CERRO NAVIA	4188 DEL 18.06.2013	06.04.2015	
5	VOLUNTAD Y ESFUERZO	84213	11		CERRO NAVIA	4188 DEL 18.06.2013	06.04.2015	
6	REALIZANDO UN SUEÑO	84286	37		CERRO NAVIA	4188 DEL 18.06.2013	06.04.2015	
7	ESPERANZA JOVEN	86170	27		LO PRADO	6685 DEL 11.09.2013	08.07.2015	
8	FE Y ESPERANZA	86909	106		CERRO NAVIA	6685 DEL 11.09.2013	08.07.2015	
9	LOS SAUCES I	94445	69		PUDAHUEL	6685 DEL 11.09.2013	08.07.2015	
10	LA ESPERANZA	91230	42		CERRO NAVIA	6685 DEL 11.09.2013	08.07.2015	
11	COMITÉ DE ALLEGADOS CERRO LA CRUZ	85137	31		RENCA	6405 DEL 13.08.2012	07.06.2016 RES. EXENTA N° 3081 DEL 27.06.2014	
12	COMITÉ DE ALLEGADOS PADRE ALBERTO HURTADO	85704	7		LO PRADO	6405 DEL 13.08.2012	07.03.2016 RES. EXENTA N° 3081 DEL 27.06.2014	

**CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS INDIVIDUAL DE FAMILIAS ADSCRITAS**

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO	N° RES. ASIGNACION	VIGENCIA RUKAN
1	LORENA PAOLA ALARCON SANDOVAL	[REDACTED]	ADSPI0020120130007253	10536 DEL 26.12.2012	30.07.2016

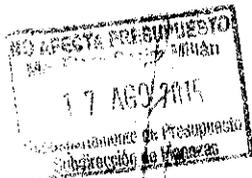


**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
 Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
 Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
 N° OFPA

2	CARLEYN JUZETT SALAZAR MARQUEZ	[REDACTED]	ADSPI0020120130007375	10657 DEL 27.12.2012	30.07.2016
3	KATHERINE NICOLE SALAZAR MARQUEZ	[REDACTED]	ADSPI0020120130007374	10657 DEL 27.12.2012	30.07.2016
4	MARISOL DUBO ESTAY	[REDACTED]	ADSPI0020120130007176	10536 DEL 26.12.2012	30.07.2016
5	JAVIERA ELSA ROMO RIOS	[REDACTED]	ADSPI0020120130007368	10657 DEL 27.12.2012	30.07.2016
6	GRACE KELLY STEPHANIE MATURANA TRONCOSO	[REDACTED]	ADSPI0020120130007371	10657 DEL 27.12.2012	30.07.2016
7	JAIME IVAN LAGOS JARA	[REDACTED]	SAVCI010201000805922	7640 DEL 19.11.2010	22.04.2016

La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



*[Handwritten Signature]*

**ALBERTO PIZARRO SÁLDIAS**  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



**NMB/MRC/MAHM/PMM.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.



—

—

—

—

—

—